



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
 2024-2027

Fecha de Expedición: 07 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO: **003234**

PROPIETARIO

Nombre: DAVID MORALES QUINTANA

Calle: BROMO

Colonia: FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA

No. de Placa: 2485

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial: 10

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3:

Nivel-2:

Nivel-1:

Planta baja: 6.00 M2 Y 6.77 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.:

Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 6.00 M2 6.77 ML ***M3

No de cuenta predial: U- 51931

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 6.00 M2 Y 6.77 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No.:

No. D. R Y C.: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO
 2024-2027
 LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
 2024-2027
 SECRETARÍA DE
 OBRAS PÚBLICAS
 ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
 Revisado: MEMS
 Rubrica: AGOS
 Autorizado: ANIC/LAFR

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 108, 111, 112 y 119 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, con presencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencias de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, sus efectos acrentes a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá anotarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.